



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022

Sucesión – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01011-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Allegue los siguientes documentos:
 - 1.1 Prueba de defunción de la causante María del Carmen Páez Parra.
 - 1.2 Prueba de estado civil que acredite el grado de parentesco de las demandantes María Luz Sativa de Fonseca y María del Carmen Fonseca Sativa.
 - 1.3 Avalúo catastral año 2022 del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40263549 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.
 - 1.4 Certificado de tradición del bien inmueble 50S-40263549 con fecha de expedición no mayor a 30 días.
2. Determine la competencia y cuantía del proceso de conformidad con las reglas establecidas en los artículos 25, 26 y 28 del C.G.P.
3. Ajuste el inventario del bien inmueble relicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 12 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b14a710a3067eaba4624e881ba10c32e2e03826676b0703010e2a826db56bbe3**

Documento generado en 11/10/2022 04:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>